



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso,
 Ciudad Universitaria
 Tel: 433 - 4195 / 433 - 4079
 www.artes.unc.edu.ar

CUDAP-EXP-UNC: 0060897/2012

Visto: Las notas presentadas por egresados de la Facultad de Artes en las que solicitan cursar adscripciones en el Departamento de Música;

Y CONSIDERANDO:

Las actas elaboradas por el tribunal de selección así como la solicitud de autorización de la adscripción elevada por la Jefatura del Departamento de Música;

La necesidad de capacitar profesionales docentes;

El Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) “*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*”,

La reglamentación vigente sobre régimen de adscripciones (Ord. HCD FFyH 2/04 y modificatorias);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el cursado de adscripciones en el Dpto. de Música a los egresados que seguidamente se detallan en las cátedras que en cada caso se indican:

Apellido y Nombre	DNI	CÁTEDRA	CARRERA de la que proviene
Barberis, Eliana	32.970.804	Didáctica General	Lic. y Prof. en Cs. de la Educación
Ducant, Emilio	32.495.831	Didáctica General	Lic. y Prof. en Cs. de la Educación

Art.2º): La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación de efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos por el período reglamentario de dos años, otorgada por este Decanato.

Art.3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2012

RESOLUCIÓN N° 442

mr

Asut
 Mgter. Andrea Sarmiento
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes - U.N.C.



Ana Yukelson
 Lic. Ana Yukelson
 Decana
 Facultad de Artes
 Universidad Nacional de Córdoba